PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**SOLICITUD DE COTIZACIÓN – EXCEPTO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	
	Código: A-ABS-F-79 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024		

102.12
Aguazul, 12 de enero de 2024

Señores
ESTACIÓN SERVINARE E.U. EN REORGANIZACIÓN
Atn. Andrea Liliana Ramírez Parra
Celular: 311 217 2715
Calle 9 No. 22-84
Correo electrónico: servinare2@yahoo.com
Aguazul

REFERENCIA: *SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.*

Cordial Saludo:

Por medio del presente documento, me permito de manera respetuosa, solicitarle se sirva cotizar los servicios que se relacionan en el presente documento, con el fin de que la entidad territorial pueda definir el presupuesto oficial del proceso de selección que se requiere adelantar para ejecutar el siguiente objeto contractual "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".

Es de anotar, que la solicitud de cotización realizada con el presente documento, servirá de base para la elaboración del estudio de mercado del proceso de selección que requiere adelantar el Municipio y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

La cotización requerida con el presente documento, se debe enmarcar en la siguiente información:

1. OBJETO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (ACPM) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".
2. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener validez por 30 días contados a partir de la presentación de la cotización.
3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	
3.1 ACTIVIDADES A CONTRATAR	Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista está obligado a realizar las siguientes actividades: • Realizar el suministro de combustible Gasolina Corriente y Biodiesel (ACPM) se debe hacer directamente en la estación de servicio que se localice en el casco urbano del Municipio de Aguazul y para las plantas eléctricas se requiere del transporte del mismo en el sitio donde se encuentre ubicado. • El servicio debe ser suministrado únicamente en la estación indicada en su propuesta por el oferente.

<table>
<tr><td></td><td>

- El oferente debe poseer en la actualidad y mantener vigente durante el contrato, el Certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente.
- No podrá eximirse de prestar el suministro de combustible, por causas de falta de fluido eléctrico que se presente en surtidores, contaminación del combustible, mantenimiento en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista, huelgas y demás que se puedan presentar, por tal razón el proponente deberá garantizar el suministro de COMBUSTIBLE permanente (24 horas) durante todos los días, de manera que garantice el servicio de suministro de combustible (ACPM y GASOLINA).
- El supervisor del contrato llevará a cabo el control de suministro del combustible a través de solicitudes de suministro, que serán reflejadas en RECIBOS PARA COMBUSTIBLE firmadas por el supervisor del contrato, en los que se señalará:

Especificaciones del suministro: El combustible debe ser suministrado por galones (Galón).
Calidad del Producto: El combustible debe cumplir con las normas y especificaciones técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la normatividad vigente sobre la materia, en especial la norma Técnica Colombiana No. 1380 Gasolina y 5444 Biodiesel.

ITEM	PRODUCTO	UND MEDIDA	CANTIDAD	VALOR/GALON
1	BIODIESEL (ACPM)	GALÓN	1	
2	GASOLINA	GALÓN	1	

</td></tr>
<tr><td>3.2. PLAZO</td><td>DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO</td></tr>
<tr><td>3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>AGUAZUL - CASANARE</td></tr>
<tr><td>3.4. FORMA DE PAGO</td><td>El municipio pagará el 90% del valor del presente contrato mediante actas parciales de acuerdo al consumo autorizado y/o hasta agotar el presupuesto, el 10% restante se realizará mediante el acta de liquidación del contrato.

Cada acta se pagará previa presentación de factura, el informe donde adjunte los recibos de autorización de combustible, soportes de pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales correspondiente al periodo ejecutado y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

El precio del galón de gasolina y diésel (ACPM), se reajustará de acuerdo a los valores autorizados por el Ministerio de Minas y Energía que rigen en todo el territorio nacional, acatando el que se autorice para la ciudad de Tunja (Boyacá) debido a que es la ciudad más próxima al Municipio de Aguazul con precio</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>regulado. El reajuste se hará en forma porcentual de acuerdo al aumento o disminución que tenga el valor del Galón de combustible.</td></tr>
<tr><td>3.5. GARANTIAS</td><td>• Garantías de cumplimiento y Garantía de Calidad del Servicio, así:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de cumplimiento</td><td>Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de calidad del servicio</td><td>Por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del acta final de ejecución y liquidación</td><td>Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.6 GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO</td><td>• Estampilla pro cultura 1% del valor del contrato
• Estampilla Pro bienestar del adulto mayor 4.3 % del valor del contrato
• Estampilla para la justicia familiar 2%
• Tasa Prodeporte y recreación del 2.5% del valor total del contrato, antes del IVA (En los casos que aplique, conforme lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 017 del 27 de Octubre de 2020) y Ley 2023 de 2020).
Impuesto del orden Nacional (conforme Estatuto Tributario, Departamental (conforme Estatuto de rentas del Departamento de Casanare) o Municipal (conforme al estatuto de rentas del Municipio), según sea el caso; Transporte, seguros, seguridad social, parafiscales, etc.</td></tr>
<tr><td>4. VALOR OFRECIDO</td><td>El valor a cotizar debe presentarse bajo el siguiente esquema o debe contener los siguientes datos:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>SERVICIO</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>CANTIDAD</th><th>IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en que se incurriría por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, relacionados en el ítem denominado "GASTOS EN QUE DEBE INCURRIR QUIEN CONTRATA CON EL MUNICIPIO". Para tal efecto, quien cotiza al Municipio, deberá desglosar los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución contractual o señalar que los costos indirectos están incluidos en los valores cotizados. De no desglosarse o no señalarse que los costos indirectos están inmersos en los valores cotizados, la entidad entenderá que en el valor cotizado están incluidos todos los costos relacionados en el presente documento (es decir, los costos directos e indirectos que acarrea la ejecución de las obligaciones contractuales).</td></tr>
<tr><td>5. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td>tres (3) días hábiles</td></tr>
</table>

	Finalmente, la cotización debe ser allegada a la secretaría General de la Alcaldía Municipal de Aguazul, ubicada en la Calle 11 No. 11-35 1er piso o al correo general@aguazul-casanare.gov.co.
6. ANEXOS	Anexar copia de la cámara de comercio y del RUT

cuenta todos los gastos en que se debe incurrir por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, que, de no desglosarse, se entenderá que los costos están inmersos en los valores presentados en la cotización.

Agradeciendo su amable atención

Atentamente,

CARMEN EMILIA GALVÁN TAMAYO
Secretaria de despacho-Secretaria general

Gmail Secretaría General <general@aguazul-casanare.gov.co>

SOLICITUD COTIZACIÓN

1 mensaje

Secretaría General <general@aguazul-casanare.gov.co> 12 de enero de 2024, 16:27
Para: servinare2@yahoo.com

Buenas tardes.

Adjuntamos solicitud de cotización para el suministro de combustible.

Agradecemos darle celeridad a la respuesta.

Quedamos atentos.

--
CARMEN EMILIA GALVAN TAMAYO
Secretaria de Despacho
Secretaría General
Alcaldía de Aguazul, Casanare

SOLICITUD COTIZACION COMBUSTIBLE - SERVINARE.pdf
1194K